

ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño



RESULTADOS DE EVALUACIÓN

**Evaluación del Fondo para el
Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN) 2019, 2020 y 2021.**

Email: umed2903@hotmail.com



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el propósito de conocer el destino y aplicación de los Recursos del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	5
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
CAPITULO IV: HALLAZGOS	6
4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL FORTAMUN 2019, 2020, 2021:	6
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES	7
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	7

7

2



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.



CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, estableció una metodología de trabajo que sirve para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

ETAPAS

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

Se solicitó a través de oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración, las Propuestas de Inversión del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; informando el propósito a realizar con la información requerida.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se realizará la integración de la información, donde se analizarán las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2019, 2020 y 2021) por separado, identificando los diferentes Conceptos del Gasto y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de analizar el destino de los Recursos, en relación con sus Reglas de Operación.

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Se llevará a cabo el análisis FODA de la información, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en un Resumen Ejecutivo.



CAPITULO IV: HALLAZGOS

4.1 Resultado de evaluación del FORTAMUN 2019, 2020, 2021:

Análisis FODA y hallazgos del fondo A partir del análisis de la información relativa al FORTAMUN 2019, 2020, 2021 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, y a efecto de cumplir con el objetivo general de esta evaluación, la tabla presenta la relación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una. Se entiende por Fortalezas los factores internos al programa que contribuyen a lograr los objetivos; por Oportunidades los factores externos no controlables por el programa que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades las carencias u obstáculos internos al programa que limitan el logro de los objetivos; y Amenazas, los factores externos al programa que en caso de ocurrir afectarían negativamente al programa y al logro de los objetivos.

FORTALEZAS	
Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones
No se identifican Fortalezas en el Municipio que contribuyan al logro de los objetivos del FORTAMUN	No aplica.
OPORTUNIDADES	
Es posible consolidar mecanismos de un Presupuesto basado en Resultados en la actividad de asignar estos recursos por el personal de Finanzas Municipal.	01 - Institucional - Alta - Desarrollar y aplicar una actividad relativa a la asignación de los recursos del FORTAMUN a los conceptos de gasto, con base en evidencia del desempeño físico-financiero previo y los resultados potenciales a futuro de los programas.
DEBILIDADES	
No se cuenta con un diagnóstico o análisis de necesidades y prioridades para el ejercicio fiscal en turno que justifique las acciones o proyectos a los que se destinarán los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal aplicable.	02 - Institucional - Alta - Elaborar cada año un diagnóstico o análisis de las necesidades y prioridades de gasto susceptibles de pagarse con recursos del FORTAMUN el cual sirva como insumo para una asignación más precisa y orientada a resultados medibles en el año.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



No se cuenta con un procedimiento o actividad formalmente documentada de planeación de los recursos del FORTAMUN con base en las necesidades de gasto del Municipio, una vez que sea aprobado a inicio del año el monto de recursos que recibirá.

03 - Institucional - Media - Documentar una actividad relativa a la planeación físico-financiera de los recursos del FORTAMUN que serán asignados a los POA del Municipio del año en turno.

AMENAZAS

Eventual disminución de los recursos que reciba el Municipio por el FORTAMUN, debido a una caída de la Recaudación Federal Participable a consecuencia de una recesión o crisis económica.

04 - Institucional - Alta - Prever escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTAMUN para el Municipio.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- Derivado del requerimiento para realizar la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (**FORTAMUN**), se informa que, al no existir una propuesta de inversión para el mencionado fondo, en la que se desglose el presupuesto de las acciones realizadas por el municipio; resulta imposible iniciar los trabajos para la evaluación correspondiente.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

- Se recomienda que, en el proceso de Planeación y Programación, se integre una Propuesta de Inversión del Fondo y se dé cumplimiento a lo marcado en la Estrategia Programática del Ramo 33.
- Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



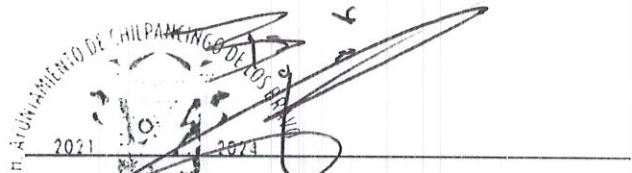
A T E N T A M E N T E

Elaboró



C.P. ANDREA GOMEZ FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Vo. Bo.



MTRO. ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL.

2